

*Acta*

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA -

COMPANIA "OSRAM DEL ECUADOR

S.A " .CUANTIA: S/17'500.000.00

En la ciudad de Guayaquil, -

República del Ecuador, a -

los ~~veintiseis~~ días del -

mes de Agosto de mil novecien-

tos ochenta y uno, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA

DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, com

pareció el señor UDO BARTSCH, de estado civil -

casado -, de profesión Industrial, en su cali-

dad de Gerente General y Representante Legal, de

la Compañía OSRAM DEL ECUADOR S. A., según lo -

acredita con la copia del nombramiento que me -

presenta y que será agregado o copiado al final

de esta escritura; el compareciente es de naciona-

lidad alemana; pero entendido en el idioma español, mayor de edad,

con domicilio y residencia en esta ciudad, con -

la capacidad civil y necesaria para celebrar todo

acto o contrato, y a quien de conocerlo personal-

mente doy fé; bien instruido en el objeto y resu

tados de esta escritura, a la que procede como

queda indicado, con amplia y entera libertad, pa-

ra su otorgamiento me presentó la minuta y más -

documentos que son del tenor siguiente : SEÑOR -

NOTARIO : Sírvase incorporar al Protocolo de Escri-

turas Públicas que está a su cargo, una que con-

*25* M. de T.



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



*De dicta 4*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

tenga la del Aumento de Capital, y consecuente

Reforma de Estatutos de la Compañía Osram del Ecuador S. A., que se otorga ante usted, al tenor de las declaraciones siguientes: INTERVIENIENTES: Interviene en el otorgamiento de la presente escritura, el señor UDO BARTSCH, en su calidad de Gerente General de la Compañía, y en su nombre como Representante Legal de la misma. - ANTECEDENTES: Mediante Escritura Pública que se otorgó ante el Notario Quinto de este Cantón, se constituyó la Compañía Osram del Ecuador S. A., el catorce de Marzo de mil novecientos setenta; la Escritura fué aprobada por la Intendencia de Compañías, mediante Resolución número mil doscientos ochenta y ocho, expedida el ocho de Febrero de mil novecientos setenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de Febrero de mil novecientos setenta y uno. - La Escritura de Constitución y sus anexos fueron protocolizados en la Notaría Décima Segunda del Cantón, el veintitres de Marzo de mil novecientos setenta y dos. El veintidos de Junio de mil novecientos setenta y tres, la Junta General de Accionistas de la Compañía resolvió aumentar el Capital Social de doscientos mil sucres a trece millones de sucres; en mérito de de ello, se elevó a Escritura Pública el primer Aumento de Capital, el primero de Noviembre de -



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 mil novecientos setenta y tres ante el Notario -  
2 Séptimo del Cantón Guayaquil, contando para ello  
3 con la autorización de Ley; la Escritura con el -  
4 número quinientos cincuenta oblicuo setenta y tres  
5 fué aprobada por el Intendente de Compañías el -  
6 tres de Diciembre de mil novecientos setenta y -  
7 tres .- El seis de Enero de mil novecientos se -  
8 tenta y siete , mediante Escritura número cinco -  
9 oblicuo setenta y siete otorgada ante el Notario  
10 Séptimo , por Resolución adoptada por la Junta -  
11 General el veintinueve de Diciembre de mil nove -  
12 cientos setenta y seis , se reformaron íntegramente  
13 los Estatutos Sociales; la Escritura Pública fué  
14 aprobada por la Intendencia de Compañías, el siete  
15 de Febrero de mil novecientos setenta y siete, -  
16 mediante Resolución número seis mil trescientos -  
17 ochenta y dos y se inscribió el diecisiete de  
18 Febrero de mil novecientos setenta y siete . Final  
19 mente , mediante Escritura Pública otorgada ante  
20 el Notario Décimo Tercero del Cantón el treinta  
21 de Diciembre de mil novecientos setenta y siete ✓  
22 se reformaron parcialmente los Estatutos Sociales,  
23 por Resolución de la Junta General de Accionistas  
24 reunida el primero de Noviembre de este año . -  
25 La Escritura fué aprobada por Resolución número -  
26 ochenta ochenta y ocho de la Intendencia de Com-  
27 pañías , expedida el ocho de Febrero de mil nove-  
28 cientos setenta y ocho y fué inscrita en el Re

1 gistro Mercantil el veinticuatro de Febrero de  
2 mil novecientos setenta y ocho. La Junta Gene  
3 ral de Accionistas reunida en forma universal -  
4 y extraordinaria , el veinticuatro de Abril de  
5 mil novecientos ochenta , resolvió aumentar el -  
6 Capital Social de la Compañía en diecisiete mi-  
7 llones quinientos mil sucres diez centavos , en  
8 forma tal que ascienda con el actual, a la su  
9 ma de treinta millones quinientos mil sucres. -  
10 Constituyendo peritos para evaluar la aportación  
11 en especie , que consiste en maquinaria, equipos  
12 auxiliares y repuestos para la planta industrial,  
13 realizó la accionista OSRAM G.m.b.h. Berlin-Munchen;  
14 la Junta General, reunida en forma igual que la  
15 anterior , el Martes trece de Mayo del mismo -  
16 año , resolvió aceptar la aportación de especie  
17 realizada por la accionista Osram G.m.b.h. Berlin-  
18 Munchen , aprobando el informe elaborado por los  
19 peritos; aceptar la renuncia al derecho de suscrip  
20 ción que han realizado los demás accionistas; acep  
21 tar la suscripción y pago de Aumento de Capital  
22 en la forma como se indica en el Acta de Junta  
23 General correspondiente y, reformar el Estatuto So-  
24 cial en la forma como queda descrito en el Acta  
25 de la referida Junta General, que para que sea -  
26 insertada a la presente Escritura en forma tal -  
27 que forme un solo cuerpo<sup>se acompañan/</sup>. DECLARACIONES : En mé-  
28 rito de los antecedentes expuestos , yo, en mi -



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 calidad de Gerente General de la Compañía Osram -  
2 del Ecuador S. A., declaro : Primero : Que el -  
3 Capital Social de la Compañía , ha sido elevado -  
4 en la suma de diecisiete millones quinientos mil  
5 sucres .- Segundo : Que en mérito de ello, opera-  
6 rá con un Capital Social de treinta millones qui-  
7 nientos mil sucres.- Tercero : Que el Capital que  
8 se aumenta ha sido suscrito y pagado íntegramente  
9 mediante aportación en especie , conforme aparece en  
10 el Acta de Junta General de Accionistas que , for-  
11 mando un solo cuerpo con esta Escritura, acompaño  
12 a la minuta.- Cuarto : Que la suscripción del Ca-  
13 pital Social que se aumenta ha sido realizado man-  
14 teniendo la calidad de empresa extranjera que actual  
15 mente tiene la Compañía , en forma tal que , la -  
16 Compañía Osram G.m.b.H - Berlin - Munich , ha suscri-  
17 to y pagado diecisiete mil quinientas acciones, or-  
18 dinarias, nominativas, de un valor nominal de un  
19 mil sucres cada una correspondiente al cien por -  
20 ciento del Capital que se aumenta.- Quinto : Que  
21 el accionista que, ha suscrito y pagado íntegramen-  
22 te el Aumento de Capital, es de nacionalidad Alemana  
23 y domiciliado permanentemente en la ciudad de Mu -  
24 nich.- Sexto : Que de conformidad con el Decreto -  
25 novecientos setenta y cuatro y demás leyes concor-  
26 dantes con el Régimen Común de Tratamiento a los  
27 Capitales Extranjeros, el accionista foráneo cuenta -  
28 con expresa autorización del Ministerio de Industria,

1 Comercio e Integración Dirección de Inversiones

2 Extranjeras para invertir en el segundo Aumen-

3 to de Capital de la Compañía Osram del Ecua-

4 dor S. A., en la forma como queda indicado -

5 y que aparece de las Actas de Junta General

6 de Accionistas de la Compañía que forman parte

7 integrante de esta Escritura .- Séptimo : Que,

8 en mérito de haberse operado el referido Aumen

9 to de Capital, han sido reformados los Estatu

10 tos Sociales, al tenor del texto que aparece -

11 del Acta de Junta General de Accionistas, cele

12 brada el día Martes trece de Mayo de mil nove

13 cientos ochenta .- Octavo : Que el Capital que

14 se aumenta se realiza mediante la emisión de -

15 diecisiete mil quinientas acciones, ordinarias ,

16 nominativas , de un valor nominal de un mil -

17 sucres cada una y que han sido íntegramente

18 suscritas por Osram G.m.b. H Berlin- Munich , y

19 pagado íntegramente , mediante aportación en es-

20 pecie consistente en maquinaria, equipos y re-

21 puestos necesarios para la planta industrial y

22 que, se relaciona con su objeto .- MANDATO :

23 En cumplimiento de lo resuelto por la Junta Ge

24 neral de Accionistas de la Compañía, el Doctor

25 Alfredo Hanna Musse , queda facultado para reali-

26 zar todos los actos conducentes a la validez

27 y eficacia jurídica de este acto, debiendo , -

28 luego de su otorgamiento ante la Notario Décimo

MATRIZ

005



**OSRAM**

DEL ECUADOR S. A.

DIRECCION POSTAL: CASILLA 8410 - GUAYAQUIL - ECUADOR

Km. 14.5 Vía a Daule

Teléfonos 350635 - 351995

Telex: 3317 - ED

Cables: OSRAM - Guayaquil

Guayaquil 23 de Enero de 1978

Señor

UDO BARTSCH

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Los cumple poner en su conocimiento que la Junta General de la Compañía OSRAM del Ecuador S. A., reunida en su sede social el 19 de enero de 1978, tuvo a bien constituirlo como

**GERENTE GENERAL**

de la Compañía, por el período de cinco años.

De conformidad con el Art. 34 de los Estatutos Sociales, le corresponde a Usted:

- a) Administrar y dirigir los negocios sociales; b) Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía toda clase de actos y contratos que pertenezcan al giro ordinario de negocios; c) Organizar y dirigir las filiales, sucursales y más dependencias de la compañía; d) Tener a su cargo y cuidado los bienes y fondos de la compañía, en cuentas corrientes bancarias, en uno o más bancos y girar sobre las mismas; e) Otorgar, suscribir, aceptar, ceder, endosar, emitir, protestar letras de cambio, pagaré a la orden y toda clase de documentos mercantiles; f) Representar a la compañía en todos los actos y contratos, operaciones mercantiles y civiles, que realice con cualquier persona natural o jurídica, pública, semipública o privada;
- b) Suscribir las escrituras públicas en las que consten actos y contratos que celebre la compañía, incluyendo hipotecas, prendas, fianzas, debiendo ser autorizada por la Junta General, cuando el contrato valga \$/ 500.000,00, o más, o se trate de venta de bienes raíces o instalaciones de la Compañía o de constituir gravámenes sobre bienes raíces; i) Suscribir las escrituras de reforma a los Estatutos, aumento o disminución del capital, prórroga del plazo de duración, los títulos de las acciones, obligaciones y partes beneficiarias; j) Firmar los actos de Junta General cuando intervenga como Secretario; k) Representar a la compañía en litigaciones en juicio o fuera de ellos, esto es, judicial y extrajudicialmente; l) Convocar a Juntas Generales; m) Presentar anualmente a la Junta General ordinaria, sus memoria del balance, inventario de las existencias, cuenta de pérdidas y ganancias, documentos que también deberá entregar a los Comisionados; n) Custodiar, dirigir y mantener bajo su responsabilidad, los libros, la contabilidad, la en-

CERTIFICADO: Que este nombramiento fue inscrito hoy de fojas 3.149 a 3.152, número 569 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.381 del Repertorio.- Guayaquil, a primero de febrero de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



Correspondencia y más documentos de la compañía, incluyendo los libros de acciones y accionistas y de actas; n) Inscribir los traspasos de acciones nominativas en el libro respectivo; ñ) Inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil, así como el de los Liquidadores, si fuerá del caso; o) Nombrar y remover libremente y fijar las remuneraciones de los empleados y obreros de la compañía; p) Nombrar apoderados especiales; y q) Todos los demás señalados por la Ley y estos Estatutos.

La compañía se constituyó en la ciudad de Guayaquil el 14 de Marzo de 1970. El contrato social y sus estatutos fueron aprobados mediante Resolución 1288 del Intendente de Compañías e inscrito en el Registro Mercantil el 10 de enero de 1971 de fojas 145 a 148, número 8 del Registro Mercantil - Libro de Industriales y número 2458 del Repertorio. Mediante Escritura Pública 5/77 otorgada ante el Notario Séptimo se reformaron íntegramente sus Estatutos que fueron aprobados por Resolución 6382 del Intendente de Compañías el 7 de febrero de 1977 e inscritos en el Registro Mercantil de fojas 2255 a 2280, número 160 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4624 del Repertorio el 17 de Febrero de 1977.

El ejercicio de sus funciones comenzará a partir del 1º de Febrero de 1978.

El presente nombramiento sustituye el que hasta el 31 de enero de 1978 desempeñara el señor Rudolf Rixrath, en igual calidad de Gerente General y representante legal de la misma.

El presente nombramiento le servirá a Usted como Documento Habilitante de su personería.

Muy Afentamente,

p. OSRAM del Ecuador S. A.

Rudolf Rixrath  
Gerente - General



ACEPTO: el cargo de Gerente General de OSRAM del Ecuador S. A.

*[Handwritten signature]*

Ilka Bartach



De conformi-

ABELARDO HERRERA  
Registrador Mercantil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, 18.056 del Registro Mercantil de 1.977, al fin de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a primero de febrero de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

dad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente es exacta al documento original que también se me exhibe.- Se cumplió con el artículo 41 Ordinal XVI de la vigente Ley de Timbres. Guayaquil, 28 de Agosto de 1.981.

*Dra. Norma Plaza de Garcia*

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA



Ley de Timbres Art. 41 Ordinal XVI



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "OSRAM del Ecuador S.A.", CORRESPONDIENTE AL VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS - OCHENTA Y UNO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno, en el local social de la compañía "OSRAM del Ecuador S.A.", sito en el kilómetro catorce y medio de la vía Guayaquil-Daule, siendo las seis y media de la tarde, estuvieron reunidos los socios de la Compañía: Abogado Roberto Jalil, como representante de la compañía "OSRAM G.m.b.H. Berlin Muenchen", compañía constituida de conformidad con las leyes de la República Federal de Alemania, con domicilio en la ciudad de Muenchen quien, ha acreditado su personería mediante carta-poder que se adjunta al expediente del Acta, compañía que es propietaria de once mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; tambien interviene como representante de la compañía "ASKO - Grundstuckverwaltung G.m.b.H.", debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República Federal de Alemania, con domicilio en la ciudad de Muenchen, propietaria de quinientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una; y del señor Rudolf Rixrath, en ambos casos amerita su mandato mediante Carta-Poder, que se incorpora al Acta; ciudadano de nacionalidad alemana; con domicilio temporal en la ciudad de Muenchen, propietario de doscientos sesenta acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una; además, el Abogado Roberto Jalil lo hace por sus propios derechos, como propietario de doscientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio permanente en la ciudad de Guayaquil: Dr. Alfredo Hanna Musse, concurre por sus propios derechos, como propietario de doscientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio permanente en la ciudad de Guayaquil.- Hallándose reunida la totalidad del capital social pagado, los asistentes declaran unánimemente constituirse en Junta General extraordinaria de Accionistas considerándose, todos, suficientemente informados sobre los asuntos particulares que van a tratarse y que son del orden siguiente: UNO) Aumento del capital social y la forma de pagarse las acciones que se suscriban



por parte de los accionistas; y, DOS) Reforma de Estatutos de la Compañía. Actúa como Presidente de la Junta el Dr. Alfredo Hanna Musse y como Secretario el señor Udo Bartsch.- El Presidente de la Junta expone a los asistentes que habiéndose solicitado al Comité Interministerial Regional de Fomento Industrial del Litoral; éste, el nueve de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, resolvió mediante Resolución Quinientos diez y nueve, ampliar el Acuerdo Interministerial número nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro del trece de octubre de mil novecientos setenta y exoneró con el ciento por ciento de exoneración los derechos arancelarios a una nueva línea de producción que, al amparo de los Permisos de Importación números veinticinco mil quinientos cincuenta y cinco y veinticinco mil novecientos veintitres, introdujeron la respectiva maquinaria y equipos auxiliares por un valor de Diez y siete millones quinientos veinte mil diez y nueve sucres con cuarenta y ocho centavos, considerando a catorce sucres con setenta centavos cada marco alemán. La adquisición fue realizada por la compañía "OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen" solamente. Para cubrir esta inversión se requiere aumentar el capital social.- La Junta General de accionistas, después de corta discusión, resuelve: a) Aprobar el aumento del capital social de la compañía "OSRAM del Ecuador SA.", de trece millones de sucres a Treinta millones quinientos mil sucres; b) Que la forma en que se realizará el aumento de capital será mediante la emisión de diez y siete mil quinientas acciones; c) Que las acciones que se emitan por concepto de aumento de capital serán ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una; d) Que una vez que se hayan anulado los Títulos de las acciones anteriores, cuando se haya perfeccionado y formalizado legalmente el aumento del capital; e) Que habiéndose suscrito y pagado el capital social de Trece Millones de sucres, el Gerente General deberá proceder a expedir treinta mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que representan la totalidad del capital social, contenidas en Títulos que deberán ser firmados por el Gerente General; y, f) Que habiendo los demás accionistas renunciado al derecho de suscripción, una comisión de peritos evalúe la aportación realizada por la compañía "OSRAM G.

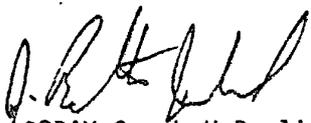
m.b.H. Berlin - Muenchen".- A continuación, el Gerente General dispone sea considerada la consecuente reforma estatutaria, devenida con motivo del aumento de capital y que es del tenor siguiente: "ARTICULO QUINTO: IMPORTE DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/. 30'500.000,00 ) sucres, dividido en treinta mil quinientas (30.500) acciones de un valor de Un mil sucres cada una".-

"ARTICULO SEPTIMO: NATURALEZA DE LAS ACCIONES, CLASE, NUMERACION: Las acciones son ordinarias, nominativas y contenidas en un artículo que puede contener una o más acciones, suscrito por el Gerente General de la compañía". Vistos los antecedentes y estando en conocimiento de las consecuencias, los asistentes resuelven unánimemente aprobar la reforma estatutaria de los artículos quinto y séptimo, como queda anteriormente transcrito en esta acta.

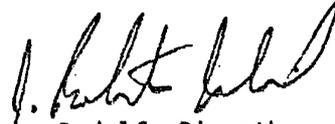
Con el objeto de evaluar la maquinaria y equipos cuya adquisición se debe a la compañía "OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen" y que son de su propiedad, la Junta General instituye peritos evaluadores a los señores: Erich Walter, especialista en máquinas y equipos; y, Edsón Prado, también conocedor de las especies que se aportan, a quienes se les concede el plazo de tres días para presentar su informe. Se deja constancia que, en la designación de peritos se abstuvo de votar el representante de la Compañía "OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen", votos que se agregaron a la mayoría.-

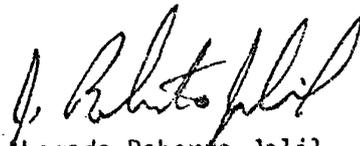
Los accionistas concurrentes, resuelven volverse a constituirse en Junta General, el trece de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, para conocer y resolver sobre el informe presentado por los peritos mencionados y aprobar definitivamente las cantidades que habrán de pagarse por concepto de la suscripción del aumento de capital.-

No habiendo nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las ocho y media de la tarde.- Los accionistas conceden un receso al Secretario para que redacte el Acta; transcurrido el tiempo necesario, el Secretario dá lectura del Acta a todos los asistentes, concurrentes, la aprueban sin observación alguna, aceptando por unanimidad la celebración de la Junta realizada y las resoluciones adoptadas en ella para lo cual firman a continuación.

  
p. OSRAM G.m.b.H. Berlin -Muenchen

  
p. ASKO - Grundstuckverwaltung G.m.b.H.

  
p. Rudolf Rixrath

  
Abogado Roberto Jalil

*Alfredo J. Herrera*

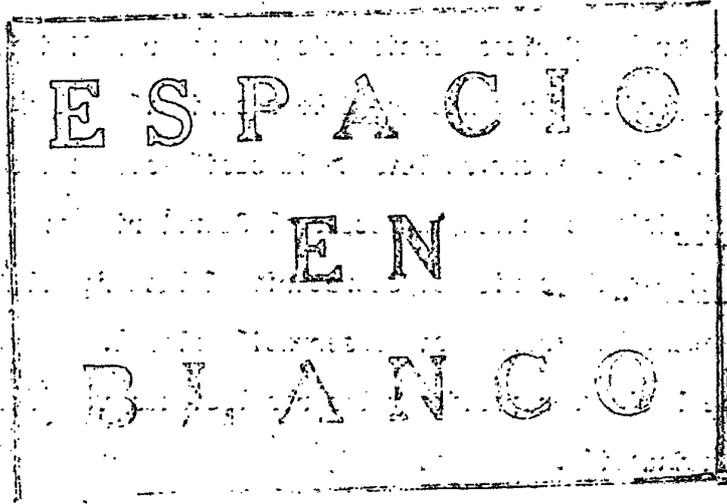
CERTIFICAMOS: que, el Acta que antedede fue, leída, escuchada, aprobada y suscrita por los accionistas de la compañía que concurrieron a la Junta General de accionistas de la Compañía, celebrada en forma universal y extraordinaria el día veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y uno.-

*Alfredo Hanna Musse*

*[Signature]*

Alfredo Hanna Musse  
Presidente de la Junta General de Accionistas

Secretario



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "OSRAM DEL ECUADOR S.A.", CORRESPONDIENTE AL TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

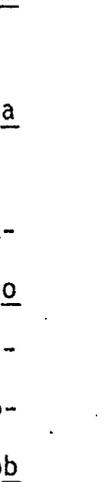
En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, en el local social de la Compañía "OSRAM del Ecuador S.A.", sito en el kilómetro catorce y medio de la vía Guayaquil - Daule, siendo las cinco de la tarde, estuvieron reunidos los socios de la Compañía: Abogado Roberto Jalil, como representante de la compañía "OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen", compañía constituida de conformidad con las leyes de la República Federal de Alemania, con domicilio en la ciudad de Muenchen, quien ha acreditado su personería mediante carta-poder que se adjunta al expediente del Acta, compañía que es propietaria de once mil setecientas acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una; también interviene como representante de la compañía "ASKO - Grundstuckverwaltung G.m.b.H.", debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República Federal de Alemania, con domicilio en la ciudad de Muenchen, propietaria de quinientos veinte acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una; y del señor Rudolf Rixrath, en ambos casos amerita su mandato mediante carta-poder que se incorpora al Acta, ciudadano de nacionalidad alemana, con domicilio temporal en la ciudad de Muenchen, propietario de doscientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; además el Abogado Roberto Jalil, lo hace por sus propios derechos, como propietario de doscientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio permanente en la ciudad de Guayaquil; Dr. Alfredo Hanna Musse quien, concurre por sus propios derechos, como propietario de doscientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio permanente en la ciudad de Guayaquil. Hallándose reunida la totalidad del capital social pagado, los asistentes declaran unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas considerándose, todos, debidamente informados sobre los particulares que van a tratarse y que son del orden siguiente:

UNO) Aumento del capital social y la forma de pagarse las acciones que se sus-

criben por parte de los accionistas; y, DOS) Aprobación del informe de peritos que evaluaron los bienes muebles, consistente en maquinaria y equipo nuevos que el accionistas "OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen" desea aportar en calidad de pago a las acciones que suscribe. Actúa como Presidente de la Junta el Dr. Alfredo Hanna Musse y como Secretario el señor Udo Bartsch.- El Presidente de la Junta expone a los asistentes que habiéndose acordado el aumento de capital en su equivalente a S/. 17'500.000,00, es necesario que los accionistas resuelvan en Junta General, la forma en que se realizará el aumento que puede ser mediante la emisión de nuevas acciones o por elevación del valor de las ya emitidas; y, que resuelven además, la proporción del número de acciones que deseen suscribir y que puede ser, equivalente a la proporción que tienen actualmente o mediante el acuerdo unánime de todos, suscripción diferente proporcionalmente. La Junta General de accionistas resuelve después de corta discusión: a) ratificar la resolución adoptada el 24 de Abril de 1981, de realizar el aumento de capital social de la compañía "OSRAM del Ecuador S.A.", de S/. 13'000.000,00 a S/. 30'500.000,00; b) que la forma en que se realizará el aumento de capital será mediante la emisión de 17.500 nuevas acciones; c) que las acciones que se emiten por concepto de aumento de capital serán ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una; d) que una vez que se hayan anulado los Títulos de las acciones de las acciones anteriores, se procederá al canjee de los nuevos Títulos de acciones cuando se haya perfeccionado y formalizado legalmente el aumento de capital; y, e) que habiéndose renunciado al derecho de suscripción que tiene cada accionista que tiene cada accionista y anulado las acciones anteriores, el Gerente General deberá expedir 30.500 acciones que representan el capital social de S/. 30'500.000,00 y repartir los Títulos - acciones en proporción a las que cada accionista posee. A continuación el Presidente de la Junta pone en consideración de los accionistas la necesidad de resolver sobre la proporción de acciones que se van a suscribir y unánimemente resuelven lo siguiente: La Compañía "OSRAM G.m.b.H. Berlin - Muenchen" suscribe 17.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que representan la totalidad del capital so-

cial que se aumenta, manifestando los demás accionistas su voluntad expresa de renunciar el derecho de suscripción que por Ley y Estatutos le corresponde ejercer.- A petición del Abogado Roberto Jalil, el Presidente informa que, el costo total de la maquinaria, equipos auxiliares y repuestos que desea aportar la compañía "OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen" es del orden de S/. 17'529.029,48; el costo del desaduanamiento es del orden de S/. 543.490,25; y, las obras de instalación y asistencia técnica son del orden de S/. 1'805.741,36; con lo cual, el costo total de la maquinaria y equipos que se aporta es de S/. 19'869.251,09; todo considerado a un cambio de catorce sucres setenta centavos de sucre por cada Marcon Alemán.- A continuación, el Presidente expone a los accionistas concurrentes la necesidad que tienen de aprobar el informe presentado por los peritos que han evaluado los bienes que la compañía "OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen" aporta en calidad de pago al capital suscrito; el mismo que recomienda sea recibido el aporte por su equivalente en S/. 17'500.000,00 sucres y, en esas condiciones es aprobado por los accionistas concurrentes con excepción del aportante. Terminada la lectura del informe de peritos, los accionistas, Dr. Alfredo Hanna Musse, Abogado Roberto Jalil, Sr. Rudolf Rixrath y la compañía "ASKO - Grundstuckverwaltung G.m.b.H." comprueban que la aportación que hace la compañía "OSRAM G.m.b.H. Berlin - Muenchen" consiste en maquinaria y equipos relacionados con el giro ordinario de la Compañía y piden a la Presidencia ordene la lectura del informe de contabilidad que, concuerda con el informe pericial.- Los accionistas aceptan la aportación realizada.- No habiendo nada más que tratar, los accionistas conceden receso al Secretario para que redacte el Acta.- Transcurrido el tiempo necesario, el Secretario da lectura del Acta a todos los accionistas concurrentes que, escuchándola de principio a fin la aprueban sin observación alguna, aceptando por unanimidad la celebración de la Junta General realizada y las resoluciones adoptadas en ella; para lo cual, firman a continuación.- Siendo las siete de la noche se levantó la sesión.-

  
p. OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen

  
p. ASKO - Grundstuckverwaltung Gmb.H.

*Rudolf Rixrath*

Rudolf Rixrath

*Abgo. Roberto Jalil*

Abgo. Roberto Jalil

*Dr. Alfredo Hanna Musse*

Dr. Alfredo Hanna Musse

CERTIFICAMOS: que, el Acta de Junta General extraordinaria de accio...

nista que antecede fue leída, escuchada y suscrita por...

los accionistas de la compañía que asistieron a la se...

sión del día miércoles trece de mayo de mil novecien...

tos ochenta y uno que es tal como consta en el Libro...

de Actas de la Compañía al cual me remito en caso nece...

sario.

*Alfredo Hanna Musse*

Presidente de la Junta General

*Roberto Jalil*

Secretario

EN

BLANCO

## I N F O R M E   P E R I C I A L

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, los suscritos, peritos designados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "OSRAM del Ecuador S.A.", en sesión celebrada el 24 de Abril de 1981, nos reunimos en el local de la fábrica de bombillos eléctricos, propiedad de la compañía OSRAM del Ecuador S.A. para verificar y evaluar los valores de maquinarias y equipos para aportar al 2º aumento de capital de la Empresa, la Compañía OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen. Las maquinaria y equipos corresponden a la nueva línea de producción de la compañía y, los avalúos que aquí se consignan corresponden a las facturas proformas y permisos de importación con los cuales se nacionalizaron los mismos, previa autorización del Comité Interministerial de Fomento Industrial Regional de Desarrollo Industrial del Litoral, contenido en la Resolución # del de de 19 y que, en parte, constituye toda la maquinaria y equipo requeridos por la Empresa para su segunda línea de producción de focos de incandescencia normal de 15 a 200 watios. Ellos son como sigue:

<u>D E S C R I P C I O N</u>	<u>T I P O</u>	<u>C+F DM.</u>	<u>c/DM. C+F S/.14,70</u>	<u>COSTO TOTAL</u>
1 Máquina de pies	F24-1A	124.663,36	1'832.551,39	1'878.139,27
1 Horno de templado	TF-10	13.687,70	201.209,19	206.215,27
1 Máquina montaje de fil.	SP20-1A	138.456,35	2'035.308,34	2'085.940,81
1 Máquina de soplado	24-28	152.354,63	2'239.613,06	2'295.328,63
1 Transportad. ampollas	118	55.382,54	814.123,34	834.378,73
1 Cadena transportadora	TRK-1A	13.898,28	204.304,72	209.387,82
1 Máquina Bomba	DP48-16M	138.456,35	2'035.308,34	2'085.940,81
1 Bomba de vacío	D 30	6.843,85	100.604,60	103.107,64
1 Bomba de vacío	6 x D5	6.949,14	102,152,36	104.693,91
1 Aparato para llenar gas	GP - 2A	6.949,14	102,152,36	104.693,91
1 Cadena transportadora	TRK7-A	20.742,13	304.909,31	312.495,45
1 Aparato para llenar ma silla	2-1A	13.898,28	204.304,72	209.387,82
1 Maquina de casquillos	SO 48-16M	124.663,36	1'832.551,39	1'878.138,52
1 Tablero de conexiones	SCHG-1A	27.691,27	407.061,67	417.189,36
1 Máquina platillos	ZT 18	69.280,82	1'018,428,05	1'043.766,54
1 Tanque aite comprimido 10 bares		118.488,31	1'741.778,16	1'831.476,52
1 Regulador aire compri, Samson y sistema emergencia aire comp-		6.033,27	88.689,07	93.213,90
1 Compresor WKE para aire baja pre sión 1.5 bares con sus accesor.		12.066,55	177.378,28	186.427,94
1 Compresor Broomwade 7.0 bares, Tuberias, armaduras con acces.		33.247,21	488.733,99	513.668,31
1 Secador en frio Zetro para aire presipon con sus acesorios		21.437,39	315.129,63	331.207,23
		18,549,12	272.672,06	286.583,51

1 Bomba de vacío "Leybold"	45.634,68	670.829,80	705.054,80
1 Vaporizador de gas Butano/Propano con sus accesorios	22,464,33	<u>330.225,65</u>	347.073,03
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPOS AUXIL.	1'191.838,06	17'520,019,48	=====

Los costos de desaduanamiento han sido los siguientes:

Derechos Arancelarios	86.603,50
Primas de Seguro	407.268,45
Liquidación de Aduana	5.213,00
Tasas Portuarias	8.920,05
Transporte	16.395,00
Comisión de Despacho y otros	<u>19.090,25</u>
SUMAN : .....	543.490,25

GASTOS DE INSTALACION Y ASISTENCIA TECNICA:

Ramón Lladó - Contratp instalción tuberías	S/.	532.706,00
Ramón Lladó - Pllas. rectificaicón conductos		68.120,00
Ramón Lladó - Por instalación varias		245.000,00
Ramón Lladó - Adicional a su contrato		104.363,00
José Ayarza - trabajos fundición herro y bronce		95.000,00
Otesa - Construccipon tableros eléctricos		84.137,02
Electrica Comercial Alexandra - compra materiales eléctricos		115.784,54
Víctor Rojas - Trabajos instalación eléctrica		59.270,00
Walter Jácome - Materiales instalación tuberías		55.959,75
La Ferretera - Materiales para instalación tuberías		86.928,45
Técnicos Alemanes - Viáticos		140.568,80
Técnicos Alemanes - Alojamiento y otros		52.156,00
Técnicos Alemanes - Tranoceanica-Pasajes		159.447,80
Taller Mecánico Europa - Confedción de un eje		6.300,00
TOTAL : .... S/.		<u>1'805.741,36</u>

El costo total que reporta la maquinaria y equipo y su instalación hasta su total funcionamiento es de S/. 19'869.251,09.- Si la Compañía OSRAM G.m.b.H. Berlín-Muenchen ha decidido aprobar lo indicado por la suma de S/. 17'500.000,00, consideramos conveniente a los intereses de la Compañía.

Edsón Prado Plúas

*Erich Walter*  
Erich Walter Q.

Nos ratificamos en el informe que antecede y reconocemos como ciertas las afirmaciones hechas, obligándonos a responder por falsedad en caso necesario.

*Edson Prado P.*  
EDSON PRADO P.

*Erich Walter*  
ERICH WALTER Q.

# MATRIZ

012



REPUBLICA DEL ECUADOR.  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 774

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,  
COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades concedidas por el Decreto Supremo No. 789, de 11 de septiembre de 1975; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No. 900-A de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación respectiva.

## RESUELVE:

AUTORIZAR la inversión extranjera directa que en maquinaria y equipos, por DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$. 17'500.000,00) realizará la Compañía alemana "OSRAM G.m.b.H.", en el aumento de Capital Social de la Compañía "OSRAM DEL ECUADOR S.A."

La mencionada inversionista extranjera deberá remitir a este Portafolio una copia del registro de la inversión extranjera directa constante en la presente Resolución conferida por el Banco Central del Ecuador.

Con el proyectado aumento la Compañía "OSRAM DEL ECUADOR - S.A.", mantendrá TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES - (\$. 30'500.000,00) de capital en total; y, continuará siendo empresa extranjera según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas.

COMUNIQUESE.- Dado, en Quito, a 21 AGO. 1981

CERTIFICA : ES COPIA, LO CERTIFICO

ING. COM. LUIS F. ALVAREZ H.  
Director Nacional Administrativo  
Financiero del MICEI

Tercero del Cantón, solicitar cuatro copias certifi

1 cadas de esta Escritura Pública, solicitar la -  
 2 aprobación de la misma al Intendente de Compañías,  
 3 firmando ante dicha autoridad como Abogado Defen-  
 4 sor de la Compañía; solicitar el Registro de la  
 5 Resolución aprobatoria y de las referidas Escritu-  
 6 ras en el Registro Mercantil del Cantón Guaya -  
 7 quil; hacer anotar en las Notarias : Segunda , -  
 8 Séptima , Décima Segunda y Décima Tercera la ra -  
 9 zón de esta escritura y su aprobación; notificar  
 10 al Registro Unico de Contribuyentes que el Capi-  
 11 tal Social de la Compañía Osram del Ecuador S.  
 12 A., es de treinta millones quinientos mil sucres  
 13 y de igual manera, notificar de este hecho a -  
 14 la Tesorería de la Universidad de Guayaquil y de  
 15 la Cámara de Industrias . DOCUMENTACION : Se incor  
 16 pora a la presente Minuta para que sean inser -  
 17 tós en la Escritura Pública que se otorga ante  
 18 usted, los siguientes documentos : a) Nombramiento  
 19 de Gerente General de la Compañía .- b) Actas de  
 20 Junta General del Jueves veinticuatro de Abril y  
 21 Martes trece de Mayo de mil novecientos ochenta;  
 22 Informe de Peritos; Autorización del Ministerio de  
 23 Industrias para que intervenga el accionista extran  
 24 jero en este Aumento de Capital .- ( firmado ) .-  
 25 DOCTOR ALFREDO HANNA MUSSE .- ABOGADO .- REGISTRO NU-  
 26 MERO OCHOCIENTOS VEINTIOCHO .- ( Hasta aquí la -  
 27 minuta ) .- Queda agregado a mi registro formando -  
 28



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

parte de la presente escritura, todos los do-

1 cumentos habilitantes correspondientes a esta es

2 critura .- El compareciente me presentó sus res

3 pectivos documentos de Identificación Personal .

4 Leída que le fué la presente escritura en al-

5 ta voz y de principio a fin por mí la Nota-

6 ria al otorgante, éste la aprobó en todas y -

7 cada una de sus partes , se afirmó y ratifi-

8 có y firma en unidad de acto y conmigo la -

9 Notaria de todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS :

10 copiado, Notaría, adoptada, al, aportación, trece -

11 VALEN.- ENTRELINEAS: se acompañan.- VALE.- ENMENDADOS: Agosto,

12 español, mayor de edad.- VALEN.- TESTADO: diez centavos.-NO

13 VALE.-

14 OSRAM DEL ECUADOR S. A.

15 UGO BAUTSCH  
GERENTE GENERAL

16 C.I. 17-06288014

17 C.T. 002938

18 REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES

No. 0990021820001

19 C.T. 2815

20 *La Notaria Elena de Godoy*

25 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que firmo

26 y sello en trece fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veinti-

27 tres días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- Se

28 extiende esta copia al haberse encontrado diferencias entre la matriz

1 y las cuatro primeras copias que se otorgaron con fecha veintiocho de  
 2 Agosto de mil novecientos ochenta y uno, acogiéndome al Artículo cien  
 3 Código de/  
 to noventa y ocho del/Procedimiento Civil.- ENTRELINEAS: Código de.-

4 VALE.-

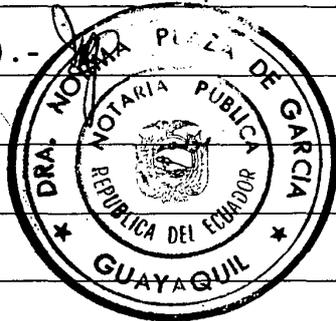


*Dra. Norma Plaza de García*

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
 NOTARIA

  
 NOTARIA  
 13°  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

10 RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposi-  
 11 ción contenida en la resolución # IG-CA-81-1102 de la Superin-  
 12 tendencia de Compañías de fecha 28 de Septiembre de 1.981, al  
 13 margen de la matriz de fecha 26 de Agosto de 1.981.- Guaya -  
 14 quil, 28 de Septiembre de 1.981.- ENMENDADO: Compañías (VA-  
 15 LE).-



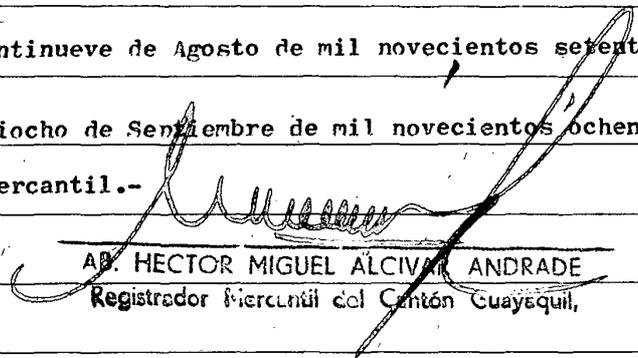
*Dra. Norma Plaza de García*

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
 NOTARIA

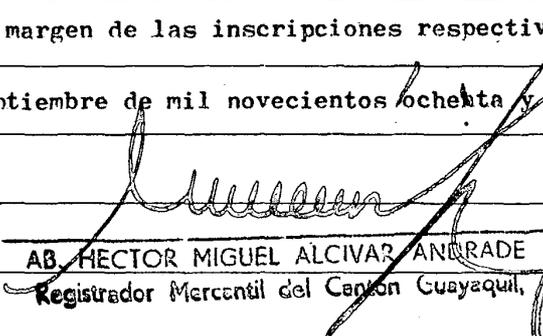
19  
 20  
 21 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-81-1102, dictada  
 22 el veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, por el Sr.  
 23 Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública de fojas - -  
 24 10.337 a 10.360, número 755 del Registro Mercantil, Libro de Industriales  
 25 y anotada bajo el número 21.041 del Repertorio.- Guayaquil, veintiocho de  
 26 Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

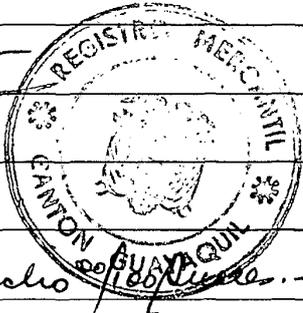
*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

1 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de es-  
2 ta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,  
3 dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el  
4 Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número  
5 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guaya  
6 quil, veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Re-  
7 gistrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

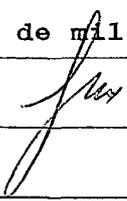
8  
9 Se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 151 del Registro  
10 Mercantil, Libro de Industriales de 1.971; 6.128 del mismo Registro de  
11 1.973; 2.257 de igual Registro de 1.977; y, 2.282 del propio Registro de  
12 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintio-  
13 cho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mer-  
14 cantil.-

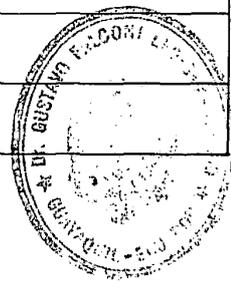
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL  
Visto por el Registrador Mercantil el día 28 de Septiembre de 1981.  
El Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, H. Alcivar Andrade.

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21 DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura  
22 de fecha: catorce de Marzo de mil novecientos setenta, del  
23 contenido de la copia que antecede, todo lo cual fué ordena-  
24 do por Resolución No. IG-CA-81-1102, del señor Intendente de  
25 Compañías, de fecha: 28 de Septiembre del presente año.-Gua-  
26 yaquil, veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos ochen-  
27 ta y uno.-





CERTIFICO: Que en el Diario "LA RAZON" en su edición correspondiente al día jueves primero de octubre de mil novecientos ochenta y uno (Año XVII N° 5.091) se ha publicado el Extracto de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "OS-RAM DEL ECUADOR S.A.", con la razón de su aprobación. Guayaquil, Octubre 20 de 1981.



  
Dr. Luis Cabezas Parrales  
SECRETARIO GENERAL